



MODULO DE CONSULTA PRUEBAS (SIRECI)

Fecha de Generación de Reporte: 2023-06-26 16:39:14

Tipo : TRANSMISIÓN

ENTIDAD : 413 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Formulario : 400 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

Fecha de Recepción : 2020-07-21 11:55:54

INFORME : 53 M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de Corte : 2020-06-30

Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

COD_FILA	(4) MODALIDAD DE REGISTRO	(8) CÓDIGO HALLAZGO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	(16) CAUSA DEL HALLAZGO	(20) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	(40) ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	(44) ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	(48) OBSERVACIONES
1	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Se incumplió con el art 128 de la CPC No. 1 del art 34 de la Ley 734 de 2002 y Art 32 del Acuerdo 62 de 2002 del CSU Res. No 139 de 2016 Manual de funciones Res. No 22 de 2011 Manual de funciones para la vigencia 2015 toda vez que en las vigencias 2014 2015 y 2016 por Res. se establecieron bonificaciones para funcionarios que ya tienen establecido un nivel, funciones y remuneración	Deficiencias en la gestión administrativa y de talento humano	Actualizar la normatividad interna de la Universidad de la Amazonia. Que permita equiparar las asignaciones salariales con las responsabilidades que se asignen.	Proyección del acuerdo mediante el cual se establezca la modificación de la normativa y aprobación del mismo por el Consejo Superior Universitario.	Proyectos de acuerdo y acuerdo aprobado	2	2017/03/01	2018/12/30	95.71	1	Res.0957/2017 se conformó grupos de trabajo para la actualización de la estructura administrativa, normativa y académica de la UDLA. Se presentó informe final de la propuesta de estructura interna actualizada de la Universidad y se encuentra en revisión de las instancias pertinentes para finalizar el proceso (Oficio DSA-170 15/07/2020)
2	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Se incumplió la Res. 1958 de 2015 la cual establece las asignaciones básicas para el personal adtivo con contrato a término fijo, al asignar un cargo en nivel profesional especializado a empleados que no cuentan con el perfil. Situación evidenciada al revisar las hojas de vida de los profesionales nombrados como especializados en donde algunos no acreditan diploma de posgrado.	Deficiencias en la gestión administrativa y de talento humano	reglamentar los requisitos y sus equivalencias para los cargos del personal por contrato.	Proyección y aprobación del acto administrativo mediante el cual se reglamenta los perfiles y las equivalencias del personal de contrato	Proyecto de resolución y firma del acto administrativo	2	2017/05/01	2017/12/30	30.71		Según Oficio DSA-170 de 2020 "se expidió la Resolución 1958 de 2015, se hizo más con criterios jurídicos expuestos en la Sentencia SL-17462(44317) de Diciembre 10 de 2014 Magistrado Ponente Carlos Ernesto Molina) y Sentencia 41725 del 22 de enero de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Magistrado Ponente Rigoberto Echeverri"